

San Antonio, 29 de Noviembre de 2024.,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/11/2024 por Resolución Nº 111/24 inserta en acta Nº 021/2024, se aprobó el gasto de compra de sillas blanca y mesas para eventos Culturales.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/11/24, por Resolución Nº 111/2024, inserta en acta Nº 021/2024, aprobó el pago a la Empresa Muebleria Flores RUT 020328430018, monto \$ 81.774,= (pesos uruguayos ochenta y un mil setecientos setenta y cuatro).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 81.774, a la Empresa, Muebleria Flores RUT 020328430018 , por concepto de compra de sillas blanca y mesas para eventos Culturales. **Afectando a Literal D.**

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Roberto Percovich
Concejal

imcanelones.gub.uy